

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 13 de Noviembre del 2024

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 000189-2024-ITP/DE

VISTOS:

El Memorando N° 02534-2024-ITP/DO de fecha 12 de julio de 2024, el Memorando N° 3655-2024-ITP/DO de fecha 26 de septiembre de 2024, el Memorando N° 3759-2024-ITP/DO de fecha 03 de octubre de 2024 y el Memorando N° 4099-2024-ITP/DO de fecha 28 de octubre de 2024, de la Dirección de Operaciones; el Memorando N° 6390-2024-ITP/OPPM de fecha 10 de octubre de 2024 y el Memorando N° 6940-2024-ITP/OPPM de fecha 30 de octubre de 2024, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 522-2024-ITP/OAJ del 31 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva N° 104-2020-ITP/DE del 18 de setiembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 002-2020-ITP/DE "Directiva para la elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP", la cual tiene como objeto establecer lineamientos y disposiciones para la elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna que elaboren los órganos del ITP, con posterioridad, se modificó mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2023-ITP/SG en cuanto a su Anexo N° 02 (en adelante, la Directiva de Documentos Normativos);

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva de Documentos Normativos establece que todo órgano proponente que identifique exigencia normativa que establece la necesidad de regular o modificar internamente ciertas funciones o procesos, para regular determinados aspectos técnicos, operativos, de gestión y/o acciones internas a su cargo o que identifiquen una problemática que requiere ser solucionada o de un conjunto de acciones no precisadas en documentos normativos previos, elabora la propuesta de documento normativo de gestión interna respectivo, según el formato establecido en la presente directiva;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0352-2018-PRODUCE de fecha 17 de agosto de 2018, se designó al/a Director/a de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1538, Decreto Legislativo que establece Disposiciones Especiales para la ejecución de las Inversiones Públicas, en cuanto a la Certificación Ambiental e información para la elaboración de estudios ambientales para proyectos de inversión pública que "(...) El titular debe obtener, según corresponda, la certificación ambiental o la aprobación del IGA o su modificación de manera previa a la ejecución física o de obras, de acuerdo con lo previsto en los principios y disposiciones establecidas en la normativa del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y en la normativa ambiental sectorial vigente";



Firma Digital

Firmado digitalmente por URBANO
RAMIREZ Natalia Kelly FAU
20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:42:50 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GALLARDO CAMACHO Lenin
Horacio FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:41:07 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por STEIERT
GOICOCHÉA Carlos Fernando FAU
20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:00:03 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARTRA
GARCÍA Gino Garlik FAU
20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 17:56:16 -05:00

Que, conforme a las funciones atribuidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, mediante Memorando N° 02534-2024-ITP/DO de fecha 12 de julio de 2024 sustentado en el Informe N° 00104-2024-ITP/IVC-DO de fecha 10 de julio de 2024, el Memorando N° 3655-2024-ITP/DO de fecha 26 de septiembre de 2024 sustentado en el Informe N° 0130-2024-ITP/IVC-DO de fecha 25 de septiembre de 2024, Memorando N° 3759-2024-ITP/DO de fecha 03 de octubre de 2024 sustentado en el Informe N° 0134-2024-ITP/IVC-DO de fecha 02 de octubre de 2024 y el Memorando N° 4099-2024-ITP/DO sustentado en el Informe N° 0011-2024-ITP/NMV-DO ambos de fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección de Operaciones propuso la aprobación de un documento normativo de gestión interna denominado “Lineamientos para el control del cumplimiento de los compromisos ambientales - Etapa de Construcción y Operación de los proyectos de inversión en el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP” (en adelante, propuesta de Lineamiento);

Que, a través de los informes referidos en el párrafo precedente, la Dirección de Operaciones señala que la propuesta de Lineamiento tiene por objetivo brindar las acciones necesarias, para el cumplimiento de los compromisos ambientales en las etapas de construcción y operación registrados en la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión, a fin de evitar sanciones ambientales futuras;

Que, a través del Memorando N° 6390-2024-ITP/OPPM de fecha 10 de octubre de 2024, sustentado en el Informe Técnico N° 0061-2024-ITP/MODERNIZACION de fecha 04 de octubre de 2024 y el Memorando N° 6940-2024-ITP/OPPM de fecha 30 de octubre de 2024, sustentado en el Informe N° 0141-2024-ITP/MODERNIZACION de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, emite opinión favorable, señalando: i) La propuesta de Lineamiento se alinea con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 del ITP, que dispone en el OEI.04 “Fortalecer la gestión institucional”; ii) La implementación de este instrumento en el ITP no irrogará gasto al presupuesto institucional; iii) El documento normativo de gestión interna propuesto cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva de Documentos Normativos; en tal sentido, emitió opinión favorable a la referida propuesta;

Que, mediante Informe N° 0522-2024-ITP/OAJ del 31 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la base legal y el contenido de la propuesta de Lineamiento, es acorde con el ordenamiento jurídico vigente, emitiendo pronunciamiento favorable para su aprobación;

Que, asimismo, en el referido informe, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la aprobación de la propuesta de Directiva corresponde a la Dirección Ejecutiva, esto en virtud del literal a) del numeral 7.4 de la Directiva de Documentos Normativos, la cual establece que la Dirección Ejecutiva aprueba los documentos normativos de gestión interna del ITP, propuestos por los órganos de línea y desconcentrados;

Con los vistos de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Operaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Resolución de Secretaría General N° 026-2023-ITP/SG que modifica la Directiva N° 002-2020-ITP/SG, “Directiva para la elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Lineamiento N° LIN-001-2024-ITP/DE, denominado “Lineamientos para el control del cumplimiento de los compromisos ambientales - Etapa de Construcción y Operación de los proyectos de inversión en el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”; cuyo Anexo es publicado en la Sede Digital del Instituto Tecnológico de la Producción, parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar la implementación del Lineamiento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución a la Dirección de Operaciones, en el marco de sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/itp>), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción